

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 3117/10

TIGRE, 2 de septiembre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3117/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 24 de agosto de 2010, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por la Sociedad Italiana “Unione e Benevolenza de Socorros Mutuos de Tigre”, con domicilio en Avda. Cazón 1336, Tigre, de dos (2) esterilizadores San Jor termorregulables, un (1) detector de latidos fetales con visor Hi Bebe y un (1) glucómetro Optium, destinados al patrimonio del Centro de Salud “Madre María Teresa de Calcuta”, Rincón de Milberg.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2010.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3117/10.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 964/10